UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 858 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 OCT. 2012

Visto el Memorando N° 216-2012-OGDA-VRAC-UNSCH de la Oficina General de Admisión sobre presentación del prospecto de admisión en la carpeta de postulante del Concurso de Admisión 2013-I; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 652-2012-UNSCH-CU, de fecha 11 de setiembre de 2012, se aprobó el cronograma de inscripción, el cronograma de evaluaciones y las tasas para la realización del Concurso de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a los Anexos 01, 02, 03 y 04 de la misma resolución;

Que, con Memorando N° 216-2012-OGDA-VRAC-UNSCH, la Oficina General de Admisión ha propuesto que para el Concurso de Admisión 2013-I el prospecto de admisión se presente en CD digital con formato multimedia en reemplazo del físico, peticionando que la carpeta de postulante contenga lo siguiente: CD digital, reglamento, carné y cartilla de instrucciones, por lo que es necesario expedir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR la Resolución del Consejo Universitario N° 652-2012-UNSCH-CU, Anexo Nº 04, en lo que respecta a la carpeta de postulante del Concurso de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al Anexo de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 858 -2012-UNSCH-CU

ANEXO 04
TASAS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2013-I

CONCEPTO	MONTO S/.
1. Carpeta de postulante (CD digital, reglamento, carné y cartilla de instrucciones)	20.00
2. Derecho de inscripción en el concurso de admisión	
2.1 Postulantes ordinarios	
- Colegios estatales	160.00
- Colegios particulares	190.00
- Personal del servicio militar (*)	50% de descuento
▪ Colegios estatales	80.00
▪ Colegios particulares	95.00
- Licenciados del servicio militar (**)	25% de descuento
▪ Colegios estatales	120.00
▪ Colegios particulares	142.50
2.2 Personas con discapacidad	150.00
2.3 Primer y segundo puesto de educación secundaria	
- Colegios estatales	160.00
- Colegios particulares	190.00
2.4 Deportistas calificados de alto nivel	200.00
2.5 Adjudicados del Centro Preuniversitario	
- Colegios estatales	160.00
- Colegios particulares	190.00
2.6 Graduados y/o titulados de nivel universitario	450.00
2.7 Traslados internos	160.00
2.8 Traslados externos	
- Nacionales	500.00
- Internacionales	600.00
2.9 Víctimas del terrorismo	160.00
2.10 Afectados por la violencia socio-política (***)	0.00
2.11 Integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos	150.00
3. Derecho de inscripción en el concurso de admisión (primera profesionalización) de servidores administrativos o docentes nombrados (activos y cesantes) y contratados de la UNSCH, cónyuge e hijos. Modalidades: postulantes ordinarios, personas con discapacidad, 1º y 2º puesto de educación secundaria, deportistas calificados de alto nivel, adjudicados del Centro Preuniversitario, víctimas del terrorismo, afectados por la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos. Pago por carpeta de postulante.	20.00
4. Derecho de reinscripción de postulantes exonerados: personas con discapacidad, 1º y 2º puesto de educación secundaria, deportistas calificados de alto nivel, víctimas del terrorismo, afectados por la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos; y los postulantes a la EFP de Educación Física (no aptos).	80.00
5. Recargo por inscripción extemporánea de postulantes ordinarios y exonerados por el Centro Preuniversitario	20.00
6. Duplicado de formato de carné de postulante	10.00
7. Constancia de ingreso	10.00
(*) Artículo 54º de la Ley Nº 29248.	
() Artículo 61º de la Ley Nº 29248.**	
(*) Decreto Supremo Nº 015-2006-JUS.**	